CONTRATO Nº 283/2013

CD Nº 18/2013 "ADQUISICION DE INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y OTROS". ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A.

El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de agosto de 2013, en su carácter de Ordenador de Gastos Alterno del M.S.P. y B.S., según Resolución S.G. Nº 17 de fecha 20 de agosto de 2013, y el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultados a suscribir el presente contrato por Resolución D.G.O.C N° 217 de fecha 13 de Noviembre de 2013, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, y, por la otra, la firma **GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A.**, domiciliada Ruta 2 Km 26, de la ciudad de Itauguá, representado para este acto por el **Sr. Carlos Ariel Castro Céspedes,** con Cédula de Identidad N° 2.003.498, según Poder Especial de la firma por la Escribana Blanca Carolina Garcete Alderete, Reg. Nro. 1093, Esc. Nro. 533, denominada en adelante la **CONTRATISTA,** denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato "ADQUISICION DE INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y OTROS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
ADQUISICION DE INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y OTROS.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(b) La oferta de la Contratista;
(c) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	2	007	03	00	350	10	1	99	**3.525.000**

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **262.451.-**

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 3871/2013 de fecha 10 de Julio de 2013.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION (Art. 37, b de la Ley N° 2051)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de la CD Nº 18/2013 "ADQUISICION DE INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y OTROS.", convocado por el Laboratorio Central dependiente del Ministerio de Salud y Bienestar Social.La adjudicación fue realizada por Resolución N° 217 de fecha 13 de Noviembre de 2013.

GREPSA
Grupo Empresarial del Paraguay S.A.
Itauguá - Paraguay
Telefax: 0228-639090

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES/SERVICIOS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

El importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada asciende a un monto total Gs. 2.646.000(Guaraníes dos millones seiscientos cuarenta y seis mil)

Item	Descripción	Marca del Producto	Unidad de Medida	Presentacion	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1	**CURABICHERA EN AEROSOL:** INSECTICIDA EN AEROSOL PARA INSECTOS RASTREROS EN FRASCO DE 400 A 500 ML	GALMEDIC	UNIDAD	FRASCO X 400 A 500 ML	40	18.900	756.000
2	**INSECTICIDA EN AEROSOL:** INSECTICIDA EN AEROSOL PARA INSECTOS RASTREROS EN FRASCO DE 400-500 ML	MATIRIS	UNIDAD	FRASCO X 400 A 500 ML	170	10.500	1.785.000
3	**INSECTICIDA EN AEROSOL:** INSECTICIDA EN AEROSOL PARA INSECTOS VOLADORES EN FRASCO DE 400-500 ML	MATIRIS	UNIDAD	FRASCO X 400 A 500 ML	10	10.500	105.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO GUARANIES: DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL.							**2.646.000**

El Banco y Número de cuenta, del Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Caja de Ahorro N° 49-25-807462-03 del BANCO CONTINENTAL S.A.E.C.A

La Contratista se compromete a proveer los Servicios/Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de estos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar a la Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, al Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el contrato en el plazo y en la forma prescrita en la Carta de Invitación.

REAJUSTE DE PRECIOS

Se podrá otorgar un reajuste al precio del contrato por variación del tipo de cambio cuando exista un aumento de 50 puntos en tipo del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) de la moneda dólar con respecto a la moneda guaraní.

Fórmula a aplicar:

$$\left\{ V1=P^* \quad (CMC/Co)-1 \right\}$$

P= Precio de los bienes

Cmc= Tipo del cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní / Dólar Americano, del último día hábil del mes anterior a la presentación de la factura.

Co= Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní/Dólar Americano, del día de la Apertura de Ofertas, del cual deberá dejarse constancia en el Acto de Apertura de Sobres.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

GREPSA
Grupo Empresarial del Paraguay S.A.
Itauguá - Paraguay
Telefax: 0228-639090

FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO:
A Crédito. El pago se realizará con créditos presupuestarios del Ejercicio Fiscal 2013. Una vez que se realice la entrega final de los Servicios a entera satisfacción de la convocante dentro de los 60 días una vez recibida la Factura correspondiente. Anexado con la misma el último pago del IVA.

EL PLAZO DE PAGO DESPUÉS DEL CUAL LA CONTRATANTE DEBERÁ PAGAR INTERÉS AL PROVEEDOR ES:
Las Multas por atrasos serán del 1(uno) % del valor a partir de 60 días una vez recibida la Factura correspondiente.

LA TASA DE INTERÉS QUE SE APLICARÁ ES DEL: 1(UNO) % total del Bien y/o Servicio en demora por cada día de atraso por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El plazo de vigencia del contrato será a partir de la fecha del mismo hasta el 31 de diciembre de 2013.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

- **Plazo de Entrega:**
  El plazo Máximo para la entrega de los Bienes y/o Servicios Adjudicados será de 15 (quince) días hábiles a partir de la recepción de la Orden de Compra y /o Servicio.

- **El Lugar de entrega de los bienes o prestación de los servicios es de:**
  Avda. Venezuela y Tte. Escurra Departamento de Servicios Generales. Horario de 07:00 a 13:00 hs.

8. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:
La Administración del Contrato estará a cargo del **Laboratorio Central de Salud Pública.**

Las Órdenes de Servicio y/o Compras: Serán emitidas por el Administrador del Contrato. **(Según Resolución S.G N° 29 de fecha 21 de Agosto de 2013. Artículo 5°.)**

9. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato, la cual se presentara a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

LA LIBERACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO TENDRÁ LUGAR: 28 días posteriores al vencimiento del mismo.

10. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las Multas por atrasos serán del 1(uno) % por cada día de atraso en la entrega de los bienes

Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03.

12. SOLUCION DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Legislación aplicable.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. M.A.E. Sergio Barros
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

GREPSA
Grupo Empresarial del Paraguay S.A.
Itauguá - Paraguay
Telefax: 0228-639090

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 09 días del mes de Diciembre de 2013.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme.
CONTRATANTE.

Sr. Carlos Ariel Castro Céspedes
CONTRATISTA

GPLPSA
Grupo Empresarial del Paraguay S.A.
Itauguá - Paraguay
Telefax: 0228-639090

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE.